



capbba

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

AUTORIDADES

CONSEJO SUPERIOR 2016-2019

Presidente

Arq. Adela Margarita Martinez (D II)

Vicepresidente

Arq. Ramón Alberto Rojo (D IV)

Secretario

Arq. María José Botta (D I)

Tesorero

Arq. Darío N. Maccagno (D VI)

Consejeros

Arq. Gustavo Daniel Casco (Distrito I)

Arq. Gustavo Alberto Reggio (Distrito Iii)

Arq. José María Serpi (Distrito V)

Arq. Raúl Gustavo Sotelo (Distrito Vii)

Arq. Pablo Alfredo Oliva (Distrito Ix)

Arq. Héctor Hugo Lucas (Distrito Ii)

Arq. Graciela Liliana Medina (Distrito Iv)

Arq. Guillermo Bernardo Bocanera (Distrito Vi)

Arq. Oscar Rubén Ciotta (Distrito Viii)

Arq. Jortge Manuel Lucas (Distrito X)

Tribunal de disciplina

Arq. Fernando Ignacio Piñeiro Bengoa

Arq. Alfredo Vazquez Martino

Arq. Gastón René Michel

Arq. María Roxana Gonzalez

Arq. Roberto Daniel Bacigalupe

Arq. Karina Andrea Cortina

Arq. Marta Lucía Quaglia

Arq. Sergio Andrés Labarba

Arq. María Eugenia Ostinelli

Arq. Raúl Hernandez Alberdi

RESOLUCION Nº 111/16

Grupo: 1-c y 5-c

LA PLATA, 14 de diciembre de 2016.-

VISTO que en la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, realizada el 3 de diciembre de 2016 se dio tratamiento al punto Nº 5 del Orden del Día, respecto de la consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio Nº 31; y

CONSIDERANDO que el Presupuesto de Gastos y Recursos constituye la herramienta político-financiera sin la cual la Institución no puede funcionar;

Que el Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires presentó una propuesta que contempla al régimen de coparticipación vigente y la asignación de los recursos previstos para la atención de los gastos a realizar en cada Distrito y en el Consejo Superior, según un ordenamiento por partidas que fue consensuado oportunamente.

Que la propuesta presentada fue aprobada en la citada Asamblea Anual Ordinaria.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el Presupuesto de Gastos y Recursos para el período iniciado el 01 de octubre de 2016 y a finalizar el 30 de septiembre de 2017 (Ejercicio Nº 31), el cual se estima en la suma de Pesos DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 209.748.728,77.-)

Art. 2º) Establecer que los recursos estimados serán recaudados por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y coparticipados, conforme a la Resolución CAPBA 75/09, en los conceptos que correspondan, entre los Distritos que lo integran y el Consejo Superior; de manera que se asegure su correcta aplicación a los gastos a erogar por el Colegio Provincial en su conjunto.

Art. 3º) Fijar los gastos para el ejercicio anual en curso, en el importe equivalente a los recursos estimados más los provenientes de ejercicios anteriores, los que de acuerdo con lo resuelto en el art. 2º), se distribuirán de la siguiente manera:

Consejo Superior.....	\$ 48.934.580,01.-
Distrito I:	\$ 19.662.804,23.-
Distrito II:.....	\$ 15.861.500,00.-
Distrito III:.....	\$ 12.173.740,00.-
Distrito IV:.....	\$ 29.181.651,04.-
Distrito V:	\$ 21.097.715,25.-
Distrito VI:.....	\$ 11.858.022,00.-
Distrito VII:	\$ 4.768.955,88.-
Distrito VIII:.....	\$ 5.196.660,00.-
Distrito IX:.....	\$ 20.344.363,29.-
Distrito X:	\$ 5.313.306,10.-
Total:	\$ 194.393.297,80.-

Art. 4º) Agregar como información complementaria para la determinación de lo establecido en los artículos anteriores los cuadros Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Art. 5º) Comunicar a los Distritos y ARCHÍVESE.

Arq. Maria BOTTA
Secretaria

Arq. Adela MARTINEZ
Presidenta

RESOLUCION Nº 110/16

Grupo: 2-b

LA PLATA, 14 de diciembre de 2016.-

VISTO que el Art. 26 inc.18 de la Ley 10.405 determina que es atribución del Colegio fijar el monto y la forma de percepción de la Cuota de Ejercicio Profesional; y

CONSIDERANDO que en la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2016 se dio tratamiento al tema, aprobándose el mantenimiento del importe de la Cuota, fijado mediante Resolución nº 78/12 del 12 de septiembre de 2012.

Por ello, atento a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le son propias, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Mantener la CEP en el 3,3% del importe de los honorarios de todas las tareas profesionales.-----

Art. 2º) Dicha cuota deberá efectivizarse a favor del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y será aplicada sobre el honorario declarado o presunto, conforme a la planilla de "desarrollo de visado". En este último caso se ajustará a los valores referenciales que surjan de las reglamentaciones aprobadas por la Caja de Previsión con el objeto de percibir aportes. Siendo obligatorio el pago del porcentual correspondiente a tareas efectuadas al momento de visado, el saldo se liquidará conforme a lo dispuesto por la Resolución nº 159/08.

Art. 3º) Cuando el matriculado efectivice el pago de la CEP al momento del visado y por la totalidad de los trabajos contratados la tasa de aplicación será del 3 % del importe de los honorarios declarados o presuntos, conforme a la "planilla de desarrollo de visado", con excepción de la CEP mínima, en que el descuento será proporcionalmente menor y nulo para la misma.

Art. 4º) La tasa diferenciada que se establece en el Art. 3º) de la presente se aplicará según lo normado en la Resolución CAPBA Nº 113/03.

Art. 5º) La acreditación del pago de la Cuota de Ejercicio Profesional deberá efectuarse únicamente en la Sede Distrital o Delegación habilitada según lo establecido en las Resoluciones CAPBA Nº 50/00, 45/02 y 70/02.

Art. 6º) Publíquese en el Boletín Oficial del CAPBA.

Art. 7º) Dar difusión a la presente, comunicar a los Distritos y por su intermedio a las Delegaciones, al IECI, al Area Matrícula y Departamento Contable. Cumplido ARCHÍVESE.

Arq. Maria BOTTA
Secretaria

Arq. Adela MARTINEZ
Presidenta

RESOLUCION Nº 109/16

Grupo: 2-a

LA PLATA, 14 de diciembre de 2016.-

VISTO la necesidad de dar cumplimiento a lo normado en el art. 2º inc.3) y art. 14º inc.8) de la Ley 10.405 y en el Reglamento de Funcionamiento de las Asambleas del Colegio en su Art. 8º, respecto de la fijación de las Cuotas de Matrícula e Inscripción en la Matrícula del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO que en la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el pasado 3 de diciembre de 2016 se aprobó una actualización DE 25% en la matrícula anual llevándola a pesos mil quinientos (\$ 1500) y la cuota de inscripción y gastos administrativos en concordancia con esta última.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Actualizar un 25% el valor de la matrícula anual fijándose la misma en la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500).

Art. 2º) Actualizar el valor de la cuota de inscripción y gastos administrativos, los cuales se fijan en pesos ciento

ochenta y siete con cincuenta (\$ 187,50).

Art. 3º) Aplicar sólo el 10 % de descuento sobre el valor vigente de la matrícula, cuando se proceda a la cancelación de la totalidad en el primer trimestre. Dicho valor deberá cancelarse en un solo pago.

Art. 4º) Los valores consignados en la presente Resolución tendrán vigencia a partir del 1/01/17.

Art. 5º) Comunicar a los Colegios Distritales, al area matrícula, al Departamento Contable y al IECl. Publíquese en el Boletín Oficial del CAPBA. Cumplido, ARCHIVASE.

Arq. Maria BOTTA
Secretaria

Arq. Adela MARTINEZ
Presidenta

RESOLUCIÓN Nº 104/16

Grupo: 4-b

LA PLATA, 14 de Diciembre de 2016.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA, según lo detallado en el Orden del Día de la sesión de la fecha en el Asunto nº 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7,9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art. 44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución nº 104/03 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

1º) Aprobar la Cancelación de Matrícula (Cap. II, art. 10, Cap. I, art. 26, Cap. III art. 44 de la Ley 10.405 y Cap.IV de la Resolución 104/03 y Anexo) de los Arquitectos que a continuación se mencionan:

DISTRITO I:	BAFFONI, Joana (Petición del Matriculado)	Matr. 28171	7/12/2016
	DIACINTI, María Florencia (Petición del Matriculado)	Matr. 22933	7/12/2016
	DI BIASE, Miguel A. (Petición del Matriculado)	Matr. 4953	05/12/2016
	GARCÍA GARCÍA, Javier (Por Jubilación)	Matr. 1256	05/12/2016

	GUTIERREZ, Nadia Betina (Petición del Matriculado)	Matr. 26950	06/12/2016
	HONDAGNEU ROIG, Alicia E. (Por Jubilación)	Matr. 2833	07/12/2016
	PERDOMO, María Julia (Petición del Matriculado)	Matr. 22938	01/12/2016
	PÉREZ PETIT, María Lorena (Petición del Matriculado)	Matr. 23025	15/11/2016
	REY, Isabel Luján (Por Jubilación)	Matr. 2363	07/12/2016
	FUNES, Alfredo Julio (Por Fallecimiento)	Matr. 3585	18/11/2016
	IOCCO, Carlos (Por Fallecimiento)	Matr. 11182	24/08/2016
	GASPES, Gerardo (Por Fallecimiento)	Matr. 9338	15/02/2015
DISTRITO II:	GIANOTTI, Néstor César (Petición del Matriculado)	Matr. 1553	19/10/2016
	ARCUSIN, Demián José (Petición del Matriculado)	Matr. 28085	24/11/2016
	NIEDZWIECKI, Roberto Osvaldo (Petición del Matriculado)	Matr. 9167	29/11/2016
	PORTAS, Beatriz Susana (Por Fallecimiento)	Matr. 705	23/10/2016
DISTRITO III:	TORTORELLI, Carlos Gustavo (Por Jubilación)	Matr. 2946	07/12/2016
DISTRITO IV:	GARCÍA, Gabriela Verónica (Petición del Matriculado)	Matr. 22354	03/11/2016
	BARBALACE, Alberto Francisco (Petición del Matriculado)	Matr. 21744	27/10/2016
	ASIAN, Juan Carlos (Petición del Matriculado)	Matr. 461	19/10/2016
	HAMPTON, Kevin (Petición del Matriculado)	Matr. 27456	13/10/2016
	BOSCH, Lucio Nicolás (Petición del Matriculado)	Matr. 28094	06/10/2016
	SALUSTRI, Máximo (Petición del Matriculado)	Matr. 13715	13/12/2016
	OCHOA, Javier (Petición del Matriculado)	Matr. 18545	02/12/2016
	DEBENEDETTI, Silvia (Petición del Matriculado)	Matr. 19822	07/12/2016
	ALONSO SISINI, Gabriel Hernán (Petición del Matriculado)	Matr. 18066	30/11/2016

	LIUZZI, Carlos Claudio (Petición del Matriculado)	Matr. 18492	15/11/2016
	CASTRO, Diego Eduardo (Petición del Matriculado)	Matr. 27634	05/12/2016
	CONTE, José Alfonso (Petición del matriculado)	Matr. 6386	24/11/2016
	GATH, Héctor Roberto (Por Fallecimiento)	Matr. 10178	21/10/2016
DISTRITO V:	RIGHINI, Oscar Orlando (Por Jubilación)	Matr. 1485	01/12/2016
DISTRITO VII:	MERLO, Eduardo Oscar (Por Fallecimiento)	Matr. 4050	02/11/2016
DISTRITO IX:	FORTTE, María Belén (Petición del Matriculado)	Matr. 26666	17/11/2016
	REYNA, Antonio (Petición del Matriculado)	Matr. 1846	21/11/2016

Art. 3º) Comunicar al Área Registro de Matrículas y al Boletín Oficial.

Art. 4º) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. Maria BOTTA
Secretaria

Arq. Adela MARTINEZ
Presidenta

RESOLUCION N° 103/16

Grupo: 4-a

LA PLATA, 14 de Diciembre de 2016.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA y según lo detallado en el Orden del Día de la fecha en el Asunto n° 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7, 9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art.44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución n° 104/03 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar las altas correspondientes a los profesionales Arquitectos que se nombran a continuación:

29068	RODRIGUEZ, Sebastián	VI
29069	LOFIEGO, Paola Lorena	III
29070	MAGGIO, María Florencia	VII
29071	ULMAN, María Luján	VII
29072	MONTEFUSCOLI, Mauro	X
29073	ROMERO, Maximiliano César	IV
29074	CRESPO, Juan Lucas	IV
29075	PILARSIDES, Patricia del Pilar	IV
29076	MONASTERIO, Eliana Lucrecia	IV
29077	KRUK, Griselda Analía	IV
29078	VAZQUEZ, Ramiro Omar	IV
29079	ANFREOZZI, Susana Mercedes	IV
29080	VRACH, José Luis	IV
29081	GONZALEZ, Pablo Alejandro	IV
29082	ARAGNO BERNABE, Mauro	IV
29083	MARRONE, Gabriela	IV
29084	MONGIANO, Ignacio	IV
29085	FERNANDEZ, Sebastián Javier	IV
29086	BATTELLINI, Giuliana	IV
29087	BOER, Claudio	IV
29088	NIÑO, Juan Esteban	IV
29089	CAPRARELLI, Javier Francisco	IV
29090	GERBAUDO, Matías José	IV
29091	CUELLO, María Guadalupe	IV
29092	BLANCO, Ignacio Javier	IV
29093	ROMERO, Darío Emilio	IV
29094	GARRETA, FABIÁN	IV
29095	WEINSTEIN, Ricardo León	IV
29096	DICUZZO, Nicolás Fernando	IV
29097	DIEZ, Guillermo Tomás	IV
29098	TOMMEI, Bettina Lucia	IV
29099	SCHNEIDER, Demián	IV
29100	MASTROMARINO, Daniel Hugo	IV
29101	MIGUELEZ, Pablo Alfredo	IV
29102	MARTINEZ, Hugo Rubén	II
29103	BARTOLOMÉ, Lucas Héctor	II
29104	PISTOLESI, María Celeste	II
29105	GAUTO, Ivan Omar	II
29106	BONASSIES, Joel	II
29107	SANCHEZ, María Gabriela	II
29108	SCHAAF, Carlos Gastón	II
29109	CAORSI, Ivan Ezequiel	II
29110	PANDO, Agustina	II
29111	BEJARANO, Marcelo Raúl	II

29112	SEPULCRI, César David	II
29113	BANDA NORIEGA, Sandra Verónica	VIII
29114	LOPEZ LEON, Pablo Arturo	VIII
29115	ARREGUI CORONEL, Nayla Huenu	I
29116	BORREGO, Eugenio Sebastian	I
29117	DELGADO, Jesica Carina	I
29118	DI PAOLO, Darío Gabriel	I
29119	DOS SANTOS MENDES, Augusto	I
29120	FERNANDEZ, Fernando Abel	I
29121	GODOY, Cecilia	I
29122	MARTINEZ, Gustavo Daniel	I
29123	PERALTA LORENZI, Juliana	I
29124	QUINTANA, darío Hernán	I
29125	QUINTERNO, Jesica Valeria	I
29126	BERDINI, Fernando Javier	IV
29127	QUINTANA, Natali Antonella	IV
29128	MOSI, Natalia Lorena	IV
29129	BOZAL, Eduardo Ignacio	IV
29130	SANGIORGIO, Santiago	IV
29131	DOUCET Y LASCURAIN, Luis F.	IV
29132	SOTO, Juan Pablo	IV
29133	MARICONDE, Franco	IV
29134	DESWARTE, Hernán	IV
29135	HESSE, Vanesa Alejandra	IV
29136	FONTANA, Concepción	IV
29137	NACHT, Leonardo Martín	IV
29138	PANTANALI, Mariano Martín	IV
29139	TATANGELO, Melisa	IV

Art. 2º) Aprobar la rehabilitación de matrícula (Cap.II, art.11 de la Ley 10405) de los Arquitectos que se detallan a continuación.

13840	BERRONDO	SILVINA E. H.	IV	22/11/2016
6679	FILIBERTI	MARIA SUSANA	VI	07/12/2016
2138	LOUSTALET	IVAN PEDRO	I	13/12/2016
3663	MANIFESTO	HORACIO ARMANDO	IV	07/12/2016
18841	ROBLES	MARCELO OSCAR	IV	05/12/2016

Art. 3º) Aprobar el levantamiento de suspensión (Cap.II, art. 3 y 4 del Anexo de la Resol.104/03) de los Arquitectos que se nombran a continuación:

9671	BARDACH	LEANDRO HERNAN	IV	06/12/2016
21298	BELLOCCHIO	CARLOS ALBERTO HORACIO	IV	22/11/2016
4411	BRAULINESE	SUSANA	II	22/11/2016
24391	CUEVAS	MARTIN DARIO	III	06/12/2016
20387	DRAG	JAVIER MARCELO	IV	17/11/2016
18078	FERNANDEZ	OSCAR JAVIER	IV	01/12/2016
16701	FIRUS	SYLVINA ALEJANDRA	III	13/12/2016

9940	FORMENTO	ALFREDO GABRIEL	IV	29/11/2016
21366	GALLI	HORACIO ALBERTO	IV	18/11/2016
22115	GONZALEZ AZCONA	MARIA LAURA	IV	17/11/2016
6785	GROISMAN	JORGE EDUARDO	IV	21/11/2016
5161	OLDRINO	CLAUDIO DANIEL	I	23/11/2016
12155	PAOLETTI	FERNANDO AUGUSTO	II	05/12/2016
23181	PASCUAL	CHRISTIAN EUGENIO	II	21/11/2016
24514	SAGER	CONSTANZA	VI	06/12/2016
26297	SCIGLIOTTI	MARIANO	IV	25/11/2016
7991	SOBRADELO	JORGE ROBERTO	II	05/12/2016
15084	THOMAS	GERARDO PEDRO	VI	21/11/2016
12096	VACCARI	HECTOR EDUARDO	IX	25/06/2016

Art. 4º) Dejar sin efecto la cancelación y levantar la suspensión de los Arquitectos que se nombran a continuación:

15646	GUERRERO	EDUARDO HORACIO	I	30/11/2016
11560	STOCK	ALBERTO FEDERICO	IV	30/11/2016

Art. 5º) Comunicar al Area Registro de Matrículas y al Boletín Oficial.

Art. 6º) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. Maria BOTTA
Secretaria

Arq. Adela MARTINEZ
Presidenta
